



San Juan de Pasto, 21 de abril de 2022.

Comunicado 011 – 2022-I EPG Y ER

## COMUNICADO 011 - 2022.

### OFERTA DE “DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO VI COHORTE - 2022”

COMO CAUSAL DE EXONERACIÓN DE UNA DE LAS ÁREAS DE EXÁMENES PREPARATORIOS COMO REQUISITO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ABOGADO(A) EN EL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG.

### POR FAVOR LEER DETENIDAMENTE LOS LINEAMIENTOS AQUÍ DESCRITOS.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante Resolución número 0034 de 20 de enero de 2015, otorgó el aval a la Universidad CESMAG para impartir formación en Conciliación Extrajudicial en Derecho; a través del Centro de Conciliación “San Juan de Capistrano” del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencia Sociales y Humanas, que tiene como objetivo impartir formación en Conciliación a estudiantes que cursan el pregrado en Derecho, egresados y/o profesionales, habilitándolos para inscribirse como Conciliadores en Derecho, ante los diferentes Centros de Conciliación del país; el Programa de Derecho y el Centro de Conciliación han construido un plan de estudios interdisciplinar con un enfoque diferenciador frente al reconocimiento del deber ciudadano para contribuir al restablecimiento del tejido social, la consecución de la paz y la construcción de país.

Que asimismo, los literales a) y b) del artículo 16 del Acuerdo 003 de 2015, expedido por el Consejo Directivo y que regula presentación de exámenes preparatorios, han facultado de manera expresa al señor rector de la universidad para para reglamentar las causales de exoneración de exámenes preparatorios como requisito de grado para optar por el título de Abogado en el Programa de Derecho, diferentes a las establecidas en dicho reglamento.

Que el señor Rector mediante Resolución 041 de 2022, reglamentó la exoneración de una de las áreas de los exámenes preparatorios como requisito de grado para optar por el título de abogado en el programa de Derecho, como una estrategia de graduación exitosa y un incentivo para aquellas personas que han tenido un buen desempeño académico, cuentan con el puntaje mínimo que se exige como requisito para acceder a esta causal de exoneración y no han perdido ni habilitado ningún espacio académico en curso de su plan de estudios.

Que la Resolución 041 de 2022 se reglamentó la causal de exoneración de una de las áreas de exámenes preparatorios de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Los estudiantes regulares o en proceso de grado podrán ser eximidos de la presentación de un examen preparatorio, cuando concurra una de las siguientes condiciones:

*Para cualquiera de las cuatro (4) áreas que se evalúan, y por única vez en el área de elección del estudiante regular o en proceso de grado, siempre y cuando:*

1. *Cumpla con los requisitos para la presentación de exámenes preparatorios.*



GRUPO  
Asociación Escolar  
**María Goretti**  
Hermanos Menores Capuchinos





San Juan de Pasto, 21 de abril de 2022.

Comunicado 011 – 2022-I EPG Y ER

2. *No haya perdido o habilitado ningún espacio académico o curso respecto de los espacios académicos pertenecientes al área frente a la cual solicita la exoneración.*
3. *No haya sido sancionado disciplinariamente por la institución.*
4. *Tenga mínimo una calificación de cuatro punto cero (4.0) en promedio y sin aproximaciones en los espacios académicos que compongan el área del examen preparatorio elegido por el interesado para ser objeto de exoneración.*
5. *Certifique la aprobación del Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho ofertado por el Centro de Conciliación "San Juan de Capistrano".*

Que, con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de inscripción al DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO VI COHORTE-2022, la Dirección del Programa de Derecho dispone:

1.- Ofrecer el Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho del Centro de Conciliación "San Juan de Capistrano" el cual deberá contar con un número mínimo de treinta (30) y un máximo de cuarenta (40) participantes inscritos y matriculados; de no hacerlo, el diplomado no tendrá inicio.

2.- En atención a las medidas antes dispuestas y a lo establecido en el Reglamento de Exámenes Preparatorios (Acuerdo 003 de 2015, Acuerdo 021 de 2016, Acuerdo 033 de 2018, Resolución 084 de 26 de abril de 2018, Acuerdo 039 de 16 de noviembre de 2021 y Resolución 041 de 19 de abril de 2022 y demás normas complementarias, modificatorias o reglamentarias), la Dirección del Programa procede a fijar el **CALENDARIO DEL DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO VI COHORTE - 2022 COMO CAUSAL DE EXONERACIÓN DE UNA DE LAS ÁREAS DE LOS EXÁMENES PREPARATORIOS COMO REQUISITO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ABOGADO(A) EN EL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG**, de la siguiente manera:

### GENERALIDADES

Tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. **El interesado deberá inscribirse a través de la página institucional [www.unicesmag.edu.co](http://www.unicesmag.edu.co) ubicar el icono denominado Formación y elegir la opción Exámenes Preparatorios haciendo click sobre la misma, ingresar en el link "inscripciones a exámenes preparatorios" en las fechas fijadas por la Dirección del programa.**
2. Al día siguiente de la inscripción, el interesado podrá descargar el recibo y realizar el pago de derechos económicos **únicamente de las siguientes opciones:**
  - A. Por BOTÓN PSE el cual aparecerá directamente cuando se genere el recibo de pago;**
  - B. En entidades bancarias de los bancos AV VILLAS, COLPATRIA;**
  - C. BANCOLOMBIA únicamente a través de corresponsal bancario mediante convenio 83012 y utilizando como referencia la cédula del estudiante en proceso de grado y/o estudiante regular;**
  - D. EFECTY mediante convenio 7304 y utilizando como referencia la cédula del estudiante en proceso de grado y/o estudiante regular.**
3. El interesado deberá enviar el soporte de pago de derechos pecuniarios debidamente cancelado, adjuntando Foto o PDF del soporte o tirilla de pago, como del recibo que emite el sistema al momento de la inscripción a través del correo electrónico [conciliacion@unicesmag.edu.co](mailto:conciliacion@unicesmag.edu.co) enviar su documentación en





San Juan de Pasto, 21 de abril de 2022.

Comunicado 011 – 2022-I EPG Y ER

el **horario de oficina para atención a público el día 27 y 28 de abril de 2022 de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.** para efectos de formalizar la matrícula al Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho del Centro de Conciliación "San Juan de Capistrano". Por favor verifique en la oferta la fecha y hora máxima de entrega del recibo.

- En consideración a que el Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho del Centro de Conciliación "San Juan de Capistrano" va dirigido a estudiantes en proceso de grado y estudiantes regulares quienes cumplan con los requisitos para la presentación de exámenes preparatorios, deberá contar con un número mínimo de treinta (30) y un máximo de cuarenta (40) participantes inscritos y matriculados; de no hacerlo, el diplomado no tendrá inicio.

*Para cualquiera de las cuatro (4) áreas que se evalúan, y por única vez en el área de elección del estudiante regular o en proceso de grado, siempre y cuando:*

- Cumpla con los requisitos para la presentación de exámenes preparatorios.*
- No haya perdido o habilitado ningún espacio académico o curso respecto de los espacios académicos pertenecientes al área frente a la cual solicita la exoneración.*
- No haya sido sancionado disciplinariamente por la institución.*
- Tenga mínimo una calificación de cuatro punto cero (4.0) en promedio y sin aproximaciones en los espacios académicos que compongan el área del examen preparatorio elegido por el interesado para ser objeto de exoneración.*
- Certifique la aprobación del Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho ofertado por el Centro de Conciliación "San Juan de Capistrano".*

- Adicional a ello, se deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- INTENSIDAD HORARIA: Ciento treinta y cuatro (134) horas presenciales.
- NÚMERO MÁXIMO DE CUPOS: 40 personas (10 cupos por área)
- COSTO INDIVIDUAL DEL DIPLOMADO: un millón trescientos mil pesos m/cte. (\$1.300.000)
- Para la inscripción al presente curso de formación continua en armonía con el proceso de priorización, se hará apertura de la inscripción con los estudiantes en proceso de grado y dependiendo de la disponibilidad de cupos, se extenderá a estudiantes regulares, siempre y cuando cumplan con los requisitos para esta modalidad de exoneración.
- Al finalizar cada horario de inscripción, se contabilizará el número de inscritos determinado cuantos cupos quedan para la oferta próxima a seguir, de tal suerte que se continúe abriendo la oferta hasta completar el cupo.

DIRIGIDO A	AREA	MODALIDAD	FECHA DE INSCRIPCION	HORA DE INSCRIPCION	FECHA LÍMITE DE PAGO Y ENTREGA DE RECIBO
Estudiantes en proceso de grado	PENAL	CAUSAL DE EXONERACIÓN	26 de abril de 2022	08:10 am a 09:00 am	28 de abril de 2022 hasta las 08:00 pm





San Juan de Pasto, 21 de abril de 2022.

Comunicado 011 – 2022-I EPG Y ER

Estudiantes en proceso de grado	LABORAL	CAUSAL DE EXONERACIÓN	26 de abril de 2022	09:10 am a 10:00 am	28 de abril de 2022 hasta las 08:00 pm
Estudiantes en proceso de grado	PRIVADO	CAUSAL DE EXONERACIÓN	26 de abril de 2022	10:10 am a 11:00 am	28 de abril de 2022 hasta las 08:00 pm
Estudiantes en proceso de grado	PÚBLICO	CAUSAL DE EXONERACIÓN	26 de abril de 2022	11:10 am a 12:00 mm	28 de abril de 2022 hasta las 08:00 pm
<b>DIRIGIDO A</b>	<b>AREA</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>FECHA DE INSCRIPCION</b>	<b>HORA DE INSCRIPCION</b>	<b>FECHA MAXIMA DE ENTREGA DE RECIBO</b>
Estudiantes regulares	PENAL	CAUSAL DE EXONERACIÓN	26 de abril de 2022	03:10 pm a 04:00 pm	28 de abril de 2022 hasta las 08:00 pm
Estudiantes regulares	LABORAL	CAUSAL DE EXONERACIÓN	26 de abril de 2022	04:10 pm a 05:00 pm	28 de abril de 2022 hasta las 08:00 pm
Estudiantes regulares	PRIVADO	CAUSAL DE EXONERACIÓN	26 de abril de 2022	05:10 pm a 06:00 pm	28 de abril de 2022 hasta las 08:00 pm
Estudiantes regulares	PÚBLICO	CAUSAL DE EXONERACIÓN	26 de abril de 2022	06:10 pm a 07:00 pm	28 de abril de 2022 hasta las 08:00 pm

- f. Para la liberación de cupos, se dará prioridad a los estudiantes que se encuentren en la lista de opcionales como "NO ADMITIDOS", de manera preferente en caso de liberarse cupos, como lo indica el artículo 5. Inciso cuarto, Párrafo segundo del Acuerdo 003 de 2015. De no existir dicha lista, se procederá a dar a apertura a la liberación de cupos por medio de plataforma. En cualquiera de los dos escenarios, la fecha límite de pago y legalización se matrícula será el día 28 de abril de 2022.

#### CRONOGRAMA PARA EL DIPLOMADO

ÁREA	DIRIGIDO A	FECHA DE INICIO	Horario (presencial)	FECHA DE FINALIZACIÓN
Aplica para las cuatro (04) áreas	Estudiantes en proceso de grado y Estudiantes regulares	Martes 03 de mayo de 2022	Martes, miércoles y jueves de 6:00 p.m. a 10:00 p.m.	31 de julio de 2022

El presente comunicado queda sujeto a modificaciones, conforme a las orientaciones impartidas por las autoridades del nivel nacional y local, en materia de presencialidad, en el desarrollo de las actividades académicas para las instituciones de educación superior.

Atentamente,

(Original Firmado)

**Mg. YANIRA DEL CARMEN VALLEJO**

**Decana Facultad de Ciencias Sociales y Humanas**

**Directora Programa De Derecho**

